



**NOMBRA SUBROGANCIA DE PROFESOR
ENCARGADO EN ESCUELA "PEDRO
ENRIQUE TORRES SABELLE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 4968.-

QUILLON, 26 DIC 2018

VISTOS:


- Término de relación laboral de la Sra. María Badilla Vivallos, D.A. 4.471 de fecha 23/11/18
- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de Educación, de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Decreto Supremo N° 453 del 26 de noviembre de 1991 del Ministerio de Educación, que reglamenta el Estatuto Docente.
- La Ley N° 20.501 que modifica el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2018.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la región del Biobío.
- Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones"

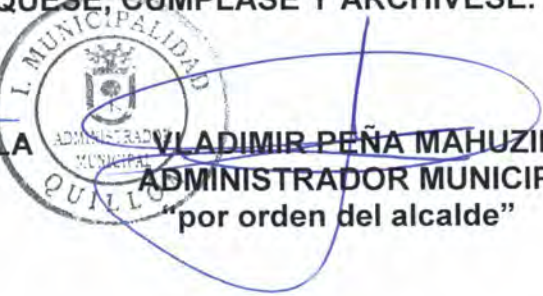
DECRETO:

1.- **REGULARICÉSE Y NOMBRASE** al Sr. **HECTOR BARRIGA POBLETE**, C.I. [REDACTED] para asumir como Profesor Encargado en Escuela "Pedro Enrique Torres Sabelle" en calidad de Subrogante en dicho cargo a contar del 16-11-18 y hasta el 28 de febrero del 2019.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Comunal de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"


UZG/tsj.-
DISTRIBUCIÓN
- Contraloría Regional de la República
- Secretaría Municipal
- c.c. Archivos DAEM.

